

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 8.232)

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el Mensaje N° 003/2007 del Sr. Intendente con el proyecto de Ordenanza relativo a la modificación del inciso a) del Artículo 1° de la Ordenanza N° 8105, por lo cual se aprobó la constitución de un fideicomiso para la ejecución del cambio del solado integral en la Peatonal Córdoba. Fundamenta que "reconoce como antecedente la inquietud de los comerciantes y vecinos de la Peatonal San Martín , entre Córdoba y Rioja, quienes han manifestado su deseo de que las mejoras proyectadas para la Peatonal Córdoba, alcancen a este tramo de la Peatonal San Martín." Agrega que "la Peatonal San Martín, entre Córdoba y Rioja actualmente presenta un pronunciado nivel de deterioro, sumado a esto el extenso lapso de tiempo transcurrido desde la última ocasión en que fuera objeto de una intervención integral, todo lo cual permite concluir que también resultaría adecuado proceder a la reconstrucción integral de ese tramo. "

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inciso a) del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 8105, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

- a) Recambio completo de los solados en la calle Córdoba, por lajas de pórfido, en el sector comprendido entre las calles Laprida y Paraguay y en calle San Martín en el tramo comprendido entre Santa Fe y Rioja.
- **Art. 2º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 14 de Diciembre de 2007.-

Expte. N° 161.153-I-2007 C.M.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental